



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 070

PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: GLADYS PARDO DIAZ

DEMANDADO: MAYR ALEXANDRA PEDRAZA CAMARGO

RADICADO: 68-81-40-03-001-2016-01089-00

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho con la finalidad de cumplir la comisión conferida procede a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble de tipo urbano, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 214-28075, ubicado en el municipio de Distracción, La Guajira, en la carrera 17 No. 14-21. En mérito de lo expuesto La Juez Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira,

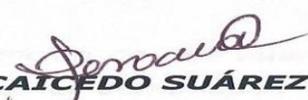
RESUELVE:

PRIMERO: *Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de Diligencia de Secuestro el día viernes dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00) a.m.*

SEGUNDO: *Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad, solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia de secuestro.*

TERCERO: *Una vez diligenciado, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen, previa anotación en el libro respectivo.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez